

# Differenz

*Revista internacional de estudios heideggerianos y sus derivas contemporáneas*

NÚMERO 12, 2026/1. ISSN 2695-9011 - e-ISSN: 2386-4877 - doi: 10.12795/Differenz.2026.i12.06 [pp. 79-85]

Recibido: 27/09/2025 – Aceptado: 19/12/2025

## **La crítica de Husserl al psicologismo y su impacto en la noción heideggeriana de verdad**

## **Husserl's Critique of Psychologism and Its Impact on the Heideggerian Notion of Truth**

**Sara Escobar Carrio**

**Universidad Internacional de La Rioja**

**Resumen:** Este texto examina la crítica de Husserl al psicologismo y su influencia en la concepción heideggeriana de la verdad. En el intento por despsicologizar la lógica, Husserl defiende una verdad absoluta y la distinción entre el ser real y el ser ideal, al tiempo que vincula la verdad con la intuición y la extiende a ámbitos no judicativos. La verdad se vincula a la objetividad y la intencionalidad. Los presupuestos de esta crítica implican una noción de verdad que ejemplifica la noción tradicional de verdad, al tiempo que brinda la posibilidad de su alternativa. Heidegger recoge estas ideas, destacando aspectos negativos, como la vinculación con el platonismo, y otros positivos, la pérdida del juicio como lugar privilegiado de verdad. La posibilidad de la adecuación más allá del juicio es crucial, influyendo en la caracterización de la verdad como desvelamiento en el pensamiento posterior de Heidegger, que elaborará así su crítica a la noción tradicional de verdad con y contra Husserl.

**Abstract:** This text examines Husserl's critique of psychologism and its influence on Heidegger's conception of truth. In his attempt to de-psychologize logic, Husserl defends the notion of absolute truth and the distinction between real being and ideal being, while simultaneously linking truth to intuition and extending it to non-judicative domains. Truth is thus connected to objectivity and intentionality. The presuppositions underlying this critique entail a notion of truth that exemplifies the traditional understanding of truth, while also opening the possibility of its alternative. Heidegger takes up these ideas, emphasizing both their negative aspects—such as the connection to Platonism—and their positive ones—namely, the displacement of judgment as the privileged locus of truth. The possibility of adequation beyond judgment proves crucial, influencing the characterization of truth as unconcealment in Heidegger's later thought. In this way, Heidegger develops his critique of the traditional notion of truth both with and against Husserl.

**Palabras clave/Keywords:** Verdad (Truth); Adecuación (Adequation); Desvelamiento (Unconcealment); Psicologismo (Psychologism); Evidencia (Evidence)

El §44 de *Ser y Tiempo*, propone un concepto de verdad opuesto la denominada noción tradicional de verdad que, a juicio de Heidegger, está basada en una triple afirmación: a) el lugar de la verdad es el juicio, b) la verdad es la correspondencia del juicio con su objeto y c) ambas tesis son aristotélicas. Sin embargo, al atender a la gestación de este novedoso concepto de verdad, en el pensamiento anterior a *Ser y Tiempo*, puede mostrarse cómo la doctrina husseriana sobre la verdad se encuentra en el origen de esta crítica, no solo porque ejemplifica en parte lo que se describe como noción tradicional, sino porque, paradójicamente, aporta además la inspiración necesaria para abandonarla.

En lo que sigue, comenzaremos por examinar la crítica que Husserl dirige al psicologismo. Este análisis permitirá, caracterizar la noción de verdad que subyace a dicha crítica, así como las consecuencias que de ella se derivan. Finalmente, mostraremos como Heidegger por un lado rechaza varios aspectos de esta concepción de Husserl aunque por otro, aparecen elementos que conserva y reelabora en su propia concepción de la verdad.

## 1. La crítica de Husserl al psicologismo

En torno a 1900 la psicología asociacionista al estilo inglés teñía de psicologismo todas las disciplinas filosóficas. Husserl, tras acercarse a esta corriente en *Filosofía de la aritmética*, la combate en las *Investigaciones Lógicas*; donde termina por postular una lógica pura de objetos ideales. Así, la primera meta de las *Investigaciones* es asegurar la objetividad del objeto contra cualquier interpretación subjetiva. Lo que lleva a Husserl a establecer la distinción entre el acto psíquico de pensar (*noesis*) y su contenido objetivo (*noema*), de tal modo que, la verdad no se rige por el pensar fáctico, sino que es éste el que debe regirse por el contenido objetivo. Así, desde el punto de vista lógico, el sujeto es irrelevante. Si una idea X es pensada por tres sujetos, hay tres ideas desde el punto de vista psicológico, pero una desde el punto de vista lógico.

La principal objeción husseriana contra el psicologismo es que “anula la posibilidad de una justificación racional del conocimiento mediato y [...] su propia posibilidad como teoría científica” (Husserl, 1990: 114). El psicologismo es incompatible con el conocimiento científico pues si se niega la legitimidad de términos como ‘verdad’, la idea misma de teoría carece de significado. El psicologismo conduce al escepticismo y se revela de este modo como una teoría inconsistente en la medida en que es incapaz de justificar la validez universal de la verdad. Si no podemos distinguir entre un juicio verdadero y un prejuicio infundado no tiene sentido proponer ninguna teoría. Frente a las tesis psicologistas, Husserl defiende que la verdad es absoluta, idéntica y una sola la conocen hombres,

ángeles o dioses. No puede fundarse sobre hechos, que tienen carácter singular, pues la verdad está por encima de la temporalidad.

En segundo lugar, el psicologismo supone, además, que las leyes lógicas son psicológicas, expresan estados de cosas contingentes y pueden comprobarse del mismo modo que las reglas que rigen la actividad psíquica. Así, incluso el principio de no contradicción se fundaría en el hecho de que dos estados mentales contradictorios no pueden coexistir y no en su contenido objetivo, que queda convertido de este modo una proposición sobre hechos psíquicos, ignorando su verdadero sentido: el referido al ser ideal. Solo la verdad entendida como ser ideal, permite explicar que *noesis* diversas coincidan en el mismo *noema*.

De acuerdo con Husserl, el acto de juzgar es psíquico pero su contenido es el mismo con independencia de quién y en qué estado lo profiera. Esta distinción entre contenido y acto del juicio conduce a la identificación de la verdad con el ser ideal o la validez, para evitar confundirlo con un hecho. Este carácter ideal fundamenta la legalidad de las leyes lógicas, que son verdades en sí mismas y no normas para pensar correctamente. La distinción entre ser real y ser ideal establece dos mundos correlativos, el orden de las cosas y el de las verdades en sí, entre el proceso de pensar, perteneciente a la realidad efectiva y lo pensado, del ámbito de lo ideal.

Husserl rechaza también la identificación entre la evidencia y el sentimiento de la misma: “La evidencia no es otra cosa que la ‘vivencia’ de la verdad. [...] *la verdad es una idea cuyo caso individual es vivencia actual en el juicio evidente*” (1990: 218-219). Es una experiencia en la que quien juzga tiene conciencia de que su juicio es conforme a verdad y no un sentimiento añadido.

El capítulo V de la sexta Investigación *El ideal de la adecuación. Evidencia y verdad*, profundiza en el análisis de la evidencia introduciendo los actos verificativos, pues solo puede hablarse de evidencia cuando la percepción confirma el juicio. La verdad se identifica con la evidencia del ser en el juicio (Husserl, 1990). El análisis de la vivencia de la verdad en que consiste la evidencia es el contexto en el que se analiza la adecuación veritativa. Sin embargo, la evidencia se identifica, de este modo, con la síntesis de coincidencia entre lo pensado y lo dado, que no implica ya necesariamente un juicio (Husserl, 1990). Husserl (1999) mantiene que el ‘es’ del juicio expresa la concordancia entre el sujeto y el predicado, no el ser verdadero. El juicio dejaría de ser, así, el lugar privilegiado de la verdad. No obstante, aunque la evidencia se extienda fuera del juicio, sólo tiene lugar en el campo de la teoría, porque la verdad pertenece al ámbito de lo ideal.

En este sentido, el §39 de las *Investigaciones II* señala que: “la verdad es, como correlato de un acto identificador, una situación objetiva, y como correlato de una identificación de coincidencia es una identidad, la plena concordancia entre lo mentado y lo dado como tal” (1999: 445).

## 2. Los supuestos de la crítica husseriana y sus implicaciones en la concepción de la verdad

Con esta definición, Husserl se acerca a la caracterización tradicional como *adæquatio rei et intellectum*. Aunque, si con *res* se hace referencia *Realität* en tanto que objetividad dada en la intuición, es manifiesto que, el sentido de expresión varía sustancialmente. La concordancia veritativa es ahora la adecuación entre la *Realität* y lo mentado en la intención.

Contenido representante y contenido representado son aquí una sola cosa idéntica. Y cuando una intención representativa se ha procurado definitivo cumplimiento por medio de esta percepción idealmente perfecta, se ha producido la auténtica *adæquatio rei et intellectus*: lo objetivo es ‘dado’ o está ‘presente’ real y exactamente tal como lo que es en la intención: ya no queda implícita ninguna intención parcial que carezca de cumplimiento. Y con esto está señalado *eo ipso* el ideal de todo cumplimiento, y, por ende, también del significativo, el *intellectus* es aquí la intención mental, la de la significación. Y la *adæquatio* está realizada cuando la objetividad significada es dada en la intuición en sentido estricto y dada exactamente tal y como es pensada y nombrada (Husserl, 1999: 441).

La verdad se concibe ahora como la relación entre la intención del acto y la presencia del objeto. Esta concepción, acorde con la filosofía de la intuición de las *Investigaciones*, se modificará posteriormente al tratar de solventar algunas dificultades en las que no podemos detenernos en este momento, pero, pese a las modificaciones, Husserl mantendrá siempre esta caracterización de la verdad como ser ideal, como aquello que tiene validez frente a la efectividad de las cosas.

En definitiva, la argumentación de Husserl contra el psicologismo y el desarrollo de la idea de verdad implícita en esa crítica conduce a las siguientes afirmaciones: En primer lugar, las leyes lógico-matemáticas no son inductivas, existen a priori con necesidad objetiva. En segundo lugar, los objetos lógicos son ideales y la verdad pertenece a la esfera del ser ideal y finalmente puede afirmarse que, la raíz del error psicologista se encuentra en la inadecuada comprensión de las relaciones entre lo real y lo ideal debido al desconocimiento de la noción de intencionalidad, fenómeno que permite explicar que un objeto ideal comparezca en una vivencia subjetiva.

En el trabajo *La doctrina del juicio en el psicologismo*, que presenta como tesis doctoral, Heidegger identifica, siguiendo a Husserl, la verdad con el ser ideal, pues su concepción de la verdad tiene un marcado carácter objetivo y una fuerte carga lógica (2018). Sin embargo, a medida que evoluciona su pensamiento, deja de ser como describe Safranski

el “discípulo aplicado e inteligente de Husserl” (2015: 71) para alejarse de esta concepción de su maestro. Considera inaceptable la posición del psicologismo, pero también defiende que la posición de Husserl recoge un prejuicio infundado y largamente repetido a lo largo de la historia de la filosofía, que es el predominio del acceso teórico a la realidad que llevará a concebir el juicio como la forma más elevada de conocimiento.

En efecto, Heidegger recoge esta crítica y sus supuestos en *Logik. Die Frage nach der Wahrheit* señalando en primer lugar la vinculación Husserl con el platonismo: lo permanente es lo ideal, idéntico y universal, frente a lo sensible, mudable y cambiante. Las *Investigaciones* establecen dos mundos, distintos y correlativos, el de las cosas y el de las verdades en sí (Heidegger, 1995).

### 3. Heidegger frente a la crítica de Husserl

Husserl no logra liberarse de la interpretación de Platón que Lotze hace en el libro 3º de su *Lógica*, obra en la que, de acuerdo con Heidegger (1995) tiene su origen la identificación entre verdad y validez. Si el ser ideal no puede caracterizarse como un ente, debe ser entonces un valor. Así la realidad de una proposición consistiría en que tiene valor. Sin embargo, al describir la verdad como validez, la pregunta por la esencia de la verdad pasa a segundo plano. Este planteamiento, entonces, deja sin resolver cuestiones como qué es la verdad, cómo son verdaderas las proposiciones, cuál sería el sentido del ser, y cómo se vinculan la pregunta por la verdad y la pregunta por el ser. En definitiva, Heidegger (1995), defiende que la insistencia en la distinción noesis - noema, no soluciona el problema de la objetividad de la verdad; sino que constituye la base de su replanteamiento.

No obstante, la distinción entre el ser ideal y el ser real no es algo novedoso, sino que es casi tan antigua como la filosofía occidental. Así esta caracterización que Husserl hace de la verdad como algo ideal lo vincula con la noción tradicional de verdad, instalada en la filosofía desde Platón, de la que Heidegger pretende alejarse en *Ser y Tiempo*. Puede señalarse también otra constante en la historia de la filosofía y es que la distinción entre ser ideal y ser real supone dar prioridad a una de estas esferas, la del ser ideal y ha obligado a la filosofía a estar constantemente replanteándose la relación entre ambas esferas del ser.

Es necesario, por tanto, dar un paso más y responder a la pregunta por la verdad abandonando tanto el psicologismo como la noción ideal de verdad desde la que Husserl ha emprendido su crítica. Curiosamente, en este sentido, Heidegger encontrará también en Husserl elementos para abandonar esa noción de verdad ideal vinculada a la adecuación enunciativa.

Así, respecto de la teoría husseriana de la verdad como evidencia Heidegger tiene una posición ambivalente. En ella encuentra un elemento negativo: la mencionada distinción radical entre lo real y lo ideal que no aclara la estructura de la adecuación, sino traslada el problema a la conexión entre ambas esferas del ser (Heidegger, 2024). Pero hay también numerosos elementos positivos como la distinción entre la adecuación del juicio y la adecuación veritativa, que permite abandonar la idea de la primacía de la verdad del juicio y permite extender la verdad a otros actos cognoscitivos (Husserl, 1990). “La naturaleza de la cosa misma exige que los conceptos de verdad y falsedad se extiendan tanto, al menos en principio, que abarquen a la esfera total de los actos objetivantes” (Husserl, 1990: 448).

Entre estos otros actos cognoscitivos, Husserl pone el acento en la verdad de la intuición. La proposición expresa los actos intuitivos, y su verdad se funda entonces en la de la intuición. La verdad proposicional sería así, también para Husserl, un fenómeno derivado (Heidegger, 1995). De este modo, pese a que vincular la verdad con actos objetivantes supone, para el autor de *Ser y Tiempo*, considerarla reductivamente, la extensión de la verdad a contextos no judicativos es una de las aportaciones más relevantes de Husserl tal y como señala Heidegger en Lógica, la pregunta por la verdad.

Además, Husserl introduce acciones como la *identificación* o la *acreditación*; para dar cuenta del ser verdadero del enunciado. Heidegger valora positivamente esta aportación y mantiene esta idea de verificación (*acreditación y verificación*<sup>1</sup>), en la caracterización de la estructura originaria de la verdad, lo que le permitirá rechazar al mismo tiempo de modo tajante la diferencia entre lo real y lo ideal. Así, la crítica de la adecuación como esencia originaria de la verdad termina en la búsqueda de un modo de interpretar la acreditación que no imponga la fractura del ser en dos esferas. Es esta línea argumental lo que lleva a Heidegger a caracterizar la esencia de la verdad como desvelamiento y a la afirmación de que el contexto primario de verificación es el ámbito práctico-operativo, tesis que, como es sabido, resultarán centrales en el desarrollo del pensamiento heideggeriano posterior.

De este modo, puede mostrarse cómo el pensamiento de Heidegger recoge tesis fundamentales de Husserl al mismo tiempo que pretende alejarse de él. Husserl se convierte para Heidegger en un representante paradigmático de la filosofía tradicional de la que intenta tomar distancia. Este alejamiento es progresivo en los años anteriores a 1927, especialmente en los cursos de Marburgo y se manifiesta en *Ser y Tiempo*. Esta obra refleja la posición ambivalente de Heidegger frente al autor de las *Investigaciones Lógicas* pues pese a recoger varios agradecimientos a Husserl, incluyendo la dedicatoria, marca notoriamente la distancia con su maestro en todo su contenido.

---

<sup>1</sup> En la interpretación del sentido de la *Ausweisung*, sigo las indicaciones del Prof. Alejandro Vigo (1994)

Así, respecto a la concepción de la verdad, Husserl es, por una parte, un representante paradigmático de la concepción de la que Heidegger quiere alejarse, y por otra quien proporciona elementos para plantear una alternativa que desvincule la verdad no sólo del juicio sino en general de cualquier acceso teórico al mundo. De este modo, la crítica a la noción tradicional de verdad, que Heidegger elabora de la mano de una reinterpretación de la filosofía de Aristóteles, se hace al mismo tiempo con y contra Husserl.

## Referencias bibliográficas

- HEIDEGGER, M. (1995). *Logik. Die Frage nach der Wahrheit*. Frankfurt am Main: Klostermann.
- HEIDEGGER, M. (2018). *Frühe Schriften (1912–1916)* Frankfurt am Main: Klostermann.
- HEIDEGGER, M. (2024). *Sein und Zeit*. Frankfurt am Main: Klostermann.
- HUSSERL, E. (1990). *Investigaciones lógicas*. Vol. I. Tr. M. García Morente. Madrid: Alianza.
- HUSSERL, E. (1999). *Investigaciones lógicas*. Vol. II. Tr. J. Gaos & M. García Morente. Madrid: Alianza.
- SAFRANSKI, R. (2015). *Un maestro de Alemania: Martin Heidegger y su tiempo*. Madrid: Austral.
- VIGO, A. (1994). “Verdad, lógos y práxis: La transformación heideggeriana de la noción aristotélica de verdad”. GARCÍA MARQUÉS, A. & GARCÍA-HUIDOBRO, J. (Eds.). *Razón y praxis*. Valaparaiso: Edeval, 136-168.